

REPUBLICA DE CHILE
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
 ARCHIVOS Y MUSEOS
 DEPTO. DE ADQUISICIONES

[Empty box]

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT		
SUB. DEP. MUNICIPIOS		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO.



REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

SANTIAGO, 12 FEB 2010

0210

VISTOS: **EXENTA**

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 20 de mayo de 2008 se suscribió el contrato de arriendo de bodegas para la Subdirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, destinado para el almacenaje de material bibliográfico, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y Rentas la Castellana S.A., RUT N° 77.338.920-9, aprobado según Resolución Exenta N° 287 de fecha 19 de junio de 2008, con una renta de 21.92 UF mensuales.
- 2.- Que con fecha 27 de marzo de 2009, se renovó y modifico dicho contrato según Resolución Exenta N° 370, hasta el 31 de diciembre de 2009, con una Renta de 31.88 UF mensuales.
- 3.- Que ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de dar término a dicho contrato, que para todo el año 2010, a partir de enero del 2010 asciende a una renta anual de \$8.011.908.- (ocho millones once mil novecientos ocho pesos) equivalentes a 31.88 Unidades de Fomento mensuales, equivalentes a \$667.659 (seiscientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), según el valor de la U.F. al 31 de Diciembre del 2009.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE**, la renovación del contrato de arriendo celebrado con fecha 20 de mayo de 2008, para todo el año 2010 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y Rentas la Castellana S.A., RUT N° 77.338.920-9, aprobado según Resolución Exenta N° 287 del 19 de junio de 2008 por la suma total de \$8.011.908.- (ocho millones once mil novecientos ocho pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales de \$667.659 (seiscientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), equivalentes a 31.88 Unidades de Fomento, mensuales, según el valor de la U.F. al 31 de Diciembre del 2009.

[Handwritten signature]

2.- **IMPÚTESE**, el gasto de la presente resolución ascendente a \$8.011.908.- (ocho millones once mil novecientos ocho pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales de \$667.659 (seiscientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos), equivalentes a 31.88 Unidades de Fomento, según el valor de la U.F. al 31 de Diciembre del 2009, con cargo al Subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto de la Subdirección de Bibliotecas Públicas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA DIRECTORA,



COR/JCV/JVC/jvc

Distribución:

- Subdirección de Adquisiciones
- Subdirección Bibliotecas Públicas.
- Archivo.



Patricia Del Carmen Betancourt Villar
Patricia Del Carmen Betancourt Villar
Subdirectora (S) de Bibliotecas públicas
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos